

15 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	144.242,91
Inmovilizado	6.093,71
Tesorería	58.513,47
Total Activo	208.850,09
Pasivo:	
Capital social	240.400,00
Resultados de ejercicios anteriores	-30.433,05
Perdidas y Ganancias	-1.116,86
Total Pasivo	208.850,09

Madrid, 16 de junio de 2007.—Liquidadora única, Victoria Moreno Herrero.—45.654.

EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

(Sociedad absorbente)

ITINERE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las juntas generales de accionistas de «Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima» e «Itinere Infraestructuras, Sociedad Anónima Unipersonal» celebradas en Madrid el día 28 de junio de 2007, han aprobado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Itinere Infraestructuras, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de «Itinere Infraestructuras, Sociedad Anónima Unipersonal» y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio, comprendiendo todos los elementos que integran su activo y pasivo, a «Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima», que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del correspondiente proyecto de fusión por absorción redactado y suscrito por los administradores de las dos sociedades el día 17 de abril de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 24 de abril de 2007, que fue igualmente aprobado por las juntas generales de ambas sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima» e «Itinere Infraestructuras, Sociedad Anónima Unipersonal», de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 4 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Europistas Concesionaria Española, S.A., José Luís González Carazo y el Secretario del Consejo de Administración de Itinere Infraestructuras, S.A.U., Miguel Ángel Rielves Pilas.—45.952. 2.ª 9-7-2007

FEMAINSA INVERSIONES, SICAV, S. A.

A los efectos de lo establecido en los Arts. 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el día 5 de junio de 2007, acordó, con el fin de dotar a la Sociedad de mayor liquidez, modificar las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo, que al día de la Junta son de 24.000.000,00 y 240.000.000,00 euros, respectiva-

mente, quedando fijados el capital social inicial en 3.000.000 euros y el capital estatutario máximo en 30.000.000 euros.

Boadilla del Monte, 5 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración. Doña Marta Vega Sanz.—46.300.

FERRÁN, S. A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de Ferrán sociedad anónima, reunido en su sesión de 13 de junio de 2007, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, para el día 27 de julio a las doce horas, en primera convocatoria y para el día 28 de julio a las doce en segunda, en el domicilio social sito en Teruel, calle nueva 2 y 4.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias) así como resolver sobre la aplicación del resultado de la compañía, todo ello correspondiente al ejercicio 2006/07.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión de los administradores de la sociedad durante el ejercicio 2006/07.

Tercero.—Elección, ampliación y nombramiento del Consejo de Administración.

Cuarto.—Modificación de Estatutos.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

De conformidad con lo establecido en la Ley de S.A., a partir de la presente convocatoria, se encuentran a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mencionados documentos.

Teruel, 3 de julio de 2007.—El Consejero Secretario del Consejo de Administración. D. Eugenio Ferrán Pérez-Portabella.—46.374.

FORMIGONS 92, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

TACBA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que los respectivos accionistas de dichas sociedades han decidido, en fecha 29 de junio de 2007, la fusión de las mismas por el procedimiento del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y mediante la absorción de «Tacba, Sociedad Anónima», por «Formigons 92, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la absorbida, previa la aprobación de los respectivos balances de fusión.

La sociedad absorbente cambiará su actual denominación social por la de «Hormigones y Bombeos Soluciones, Sociedad Anónima», y trasladará su domicilio a L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Plaza de Europa, 2-4.

Hacer constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Barcelona, 29 de junio de 2007.—El Secretario no Consejero de las dos sociedades, Juan Carlos Savall Olivella.—45.671. 1.ª 9-7-2007

FOUNDRY ESPAÑOLA, S.A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Anuncio de disolución

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la entidad, celebrada en el domicilio social el día 12 de junio de 2007, ha adoptado por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—La disolución de la sociedad con la finalidad de liquidación definitiva de la misma en virtud del artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con la Disposición Final segunda de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se añade una Disposición transitoria vigésima cuarta al Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, relativa a la disolución y liquidación de sociedades patrimoniales.

Segundo.—Nombrar liquidadores mancomunados de la Sociedad a doña María Eulalia Lleal Riembau, doña Rosa María Lleal Tost y don Alexandre Lleal Tost.

Tercero.—Apertura del período de liquidación.

Lo que se publica para general conocimiento y en especial a los efectos de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de junio de 2007.—Los Liquidadores Mancomunados, María Eulalia Lleal Riembau, Rosa María Lleal Tost y Alexandre Lleal Tost.—45.335.

FRANCISCO CORREAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad escindida)

LAERROC, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Francisco Correal, sociedad anónima», celebrada el día 30 de junio de 2006, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Francisco Correal, Sociedad Anónima», traspasando en bloque el patrimonio escindido a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Laerroc, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión elaborado por los Administradores con fecha 30 de junio de 2006, con aprobación del Balance de escisión cerrado a dicha fecha de 30 de junio de 2006, y sin reducción de capital en la sociedad escindida, al reducirse de la partida de reservas voluntarias de la sociedad una cantidad equivalente al valor neto patrimonial del patrimonio escindido.

El proyecto de escisión parcial fue depositado en el Registro Mercantil en fecha 19 de septiembre de 2006.

Las operaciones relativas al patrimonio escindido de la sociedad «Francisco Correal, Sociedad Anónima», se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad «Laerroc, Sociedad Limitada», a partir del día 10 de agosto de 2006.

A los efectos oportunos, se hace constar la inexistencia de obligaciones de titulares de acciones o participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los Administradores de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Asimismo, y conforme al artículo 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los acreedores de las dos sociedades que participan en el proyecto de escisión a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.